

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 3 de junio de 2022. Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

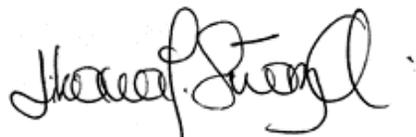
JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	María Belarmina Echavarría de Salazar y otros
Causante:	José María Salazar Henao
Radicación:	506893184001-2011-00114-00
Asunto:	Da respuesta estado proceso

En atención a la solicitud del abogado Jorge Iván Molina Pard, el despacho le indica que el proceso se encuentra archivado en razón a que se decretó la terminación del mismo por desistimiento tácito mediante auto del 13 de diciembre de 2018, notificado mediante estado N° 056 del 14 de diciembre de 2018.

Como está archivado desde el año 2018 y por tratarse de un proceso anterior al proceso de conformación de expediente digital, el mismo se encuentra en físico y puede ser consultado en caso de requerirlo en la secretaría del juzgado, previo el pago del desarchive del proceso que debe consignar en la cuenta de Arancel Judicial No. 3-0820-000632-5 Convenio No. 13472 del Banco Agrario de Colombia por valor de \$6.900,00 y enviar al correo del juzgado copia del recibo de pago escaneado en formato Pdf, indicando los datos del proceso.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

Zoraida E.

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 025
del 10 de junio de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria